Naciones Unidas S/2012/166



Consejo de Seguridad

Distr. general
20 de marzo de 2012
Español
Original: inglés

Carta de fecha 19 de marzo de 2012 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Atendiendo a lo dispuesto en el párrafo 9 de la resolución 2003 (2011) del Consejo de Seguridad, tengo el honor de presentar un marco para la labor de facilitación del proceso de paz de Darfur a cargo de la Unión Africana y las Naciones Unidas. El marco se ha preparado en estrecha consulta con la Unión Africana y celebrando consultas también con los interesados sudaneses y la Comisión de Seguimiento de la Aplicación. Con el fin de facilitar un arreglo completo e inclusivo del conflicto de Darfur, el marco contiene un plan para el apoyo de la Unión Africana y las Naciones Unidas al proceso de paz de Darfur.

(*Firmado*) **BAN** Ki-moon

12-26463 (S) 200312 200312





Marco para la labor de facilitación del proceso de paz de Darfur a cargo de la Unión Africana y las Naciones Unidas

Introducción

1. La etapa más reciente de las negociaciones relativas a Darfur culminó con la firma del Acuerdo entre el Gobierno del Sudán y el Movimiento por la Liberación y la Justicia sobre la aprobación del Documento de Doha para la Paz en Darfur. Si bien la firma del Acuerdo representó un importante paso adelante en el proceso de paz y el Documento de Doha constituye una base para alcanzar un arreglo político completo del conflicto de Darfur, todavía no se ha llegado a una solución inclusiva y, por lo tanto, duradera.

2. El Consejo de Seguridad, en el párrafo 9 de su resolución 2003 (2011), acogió con beneplácito la intención del Secretario General de elaborar una hoja de ruta para el proceso de paz de Darfur, trabajando en estrecha consulta con la Unión Africana y consultando asimismo, cuando procediera, a todas las partes interesadas del Sudán y a la Comisión de Seguimiento de la Aplicación. La presente nota contiene un marco, y no una hoja de ruta, para el apoyo de la Unión Africana y las Naciones Unidas al proceso de paz de Darfur, puesto que en él se articulan las medidas de mediación y facilitación en lugar de un plan estratégico. Su título lo distingue de la hoja de ruta del Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana sobre Darfur, expuesta en su informe de 2009 y en informes del Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana Encargado de la Aplicación que lo sustituyó, en que se reflexiona sobre cuestiones relativas a la paz, la justicia, la reconciliación y la posición que debe ocupar Darfur en el Sudán para que la paz sea sostenible.

3. En el informe de 30 de noviembre de 2011 que presentó a la 301ª reunión del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana Encargado de la Aplicación resumió su enfoque de la paz en Darfur indicando que el conflicto de Darfur podía definirse como "el conflicto sudanés en Darfur" y señalando que tiene su origen en "problemas de gobernanza existentes desde hace largo tiempo en el Sudán y, especialmente, en la dificultad que representa gobernar un país diverso de manera equitativa". El Grupo acogió con beneplácito la firma del Documento de Doha en cuanto instrumento para poner fin a las hostilidades y base de los cimientos de la paz, y señaló que su propuesta de iniciar un proceso político en Darfur "principalmente como labor nacional en que deben participar todos los darfuríes para negociar el futuro de Darfur dentro del Sudán" seguía siendo válida en este contexto. El Grupo destacó que la labor inmediata consistía en popularizar el Documento de Doha para asegurar que fuera aceptado por la población de Darfur y persuadir a los grupos armados restantes de que lo firmaran. El Grupo afirmó que "en el nuevo contexto que ha surgido después de la secesión de Sudán del Sur, el proceso de paz de Darfur estará necesariamente vinculado con el proceso nacional de reforma constitucional, en que deben participar todos los ciudadanos de la República del Sudán a fin de concebir un nuevo arreglo político nacional. Para que haya una solución duradera del conflicto sudanés en Darfur, es necesario que exista un acuerdo integral entre los darfuríes y que este forme parte de un proceso nacional".

4. Apoyo plenamente las opiniones del Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana Encargado de la Aplicación expuestas más arriba. En este contexto, en la presente nota se reconoce que la Unión Africana, y en particular el Grupo, tiene el mandato,

de conformidad con los comunicados del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, incluido el de 30 de noviembre de 2011, de prestar apoyo al Gobierno del Sudán y a las partes pertinentes respecto de la inclusión del resultado del proceso de paz de Darfur en el proceso nacional de examen constitucional.

5. El marco se sustenta en la premisa de que el pueblo de Darfur y las partes en el conflicto deben dirigir el proceso de paz y su aplicación, y las Naciones Unidas, la Unión Africana y los asociados internacionales deben desempeñar una labor de facilitación. La comunidad internacional puede hacer mucho en apoyo del proceso, pero en última instancia solo el pueblo de Darfur y las partes en el conflicto pueden crear la paz sostenible.

6. El marco consta de tres pilares, en los cuales se debe trabajar simultáneamente: a) apoyo a las partes signatarias en la aplicación del Documento de Doha; b) contactos con el Gobierno del Sudán y los movimientos armados no signatarios para promover las negociaciones; y c) apoyo del diálogo y las consultas internos con base en Darfur.

7. El marco se ha elaborado mediante una serie de consultas en el seno de la Unión Africana y las Naciones Unidas y entre ellas, así como con los interesados de Darfur y la Comisión de Seguimiento de la Aplicación. Las consultas se celebraron, entre otros contextos, en un taller conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas sobre las medidas futuras en el proceso de paz de Darfur que se celebró en Addis Abeba los días 17 y 18 de julio de 2011, un retiro de los Enviados Especiales para el Sudán que se celebró en El Geneina los días 19 y 20 de octubre de 2011 y numerosas reuniones bilaterales. Las consultas con los asociados proseguirán en tanto se aplica el marco con miras a seguir examinando, perfeccionando y coordinando las medidas de apoyo al proceso de paz. A este respecto, durante la aplicación hará falta flexibilidad a fin de asegurar que el marco se ajuste, según sea necesario, para responder a las novedades y los cambios que se produzcan en el contexto.

Principios rectores

8. El marco del proceso de paz de Darfur se rige por los principios siguientes:

a) El proceso de paz debe incluir a todos los interesados, incluido el Gobierno del Sudán (como, entre otros, los miembros de la administración nacional y local elegidos por votantes de Darfur); el Movimiento por la Liberación y la Justicia y demás movimientos armados; los partidos políticos; y la sociedad civil darfurí, incluidas las comunidades árabes.

b) El Mediador Principal Conjunto debe seguir manteniendo contactos con las partes para promover la reanudación de las conversaciones de paz; no obstante, la comunidad internacional debe evitar establecer un nuevo proceso de mediación que posibilite interminables rondas de negociaciones y tácticas dilatorias.

c) El marco debe reflejar un consenso amplio entre los agentes internacionales sobre el modo de llevar adelante el proceso de paz de Darfur. También debe constituir la base de un enfoque coordinado y coherente de la comunidad internacional respecto del apoyo al proceso de paz y asegurar que las iniciativas de los agentes internacionales se refuercen mutuamente.

El Documento de Doha para la Paz en Darfur

9. Parece que la aprobación del Documento de Doha para la paz en Darfur ha generado esperanza en un sector amplio y diverso de la población de Darfur. En las consultas oficiosas llevadas a cabo por la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) con determinados interlocutores de campamentos de desplazados internos, organizaciones de la sociedad civil y partidos políticos se observó una respuesta positiva en general, pero también sentimientos de diverso signo, cierto grado de escepticismo e incluso rechazo. Basándose en las consultas oficiosas sobre el terreno, la UNAMID ha llegado a la conclusión de que muchos darfuríes están a favor del Acuerdo y lo han encomiado como modo de hacer frente a las causas profundas del conflicto. Han acogido favorablemente la promesa del Gobierno de Qatar de prestar apoyo a la labor de desarrollo en Darfur y han destacado la necesidad de que las Naciones Unidas, la Unión Africana y los demás miembros de la comunidad internacional presten un apoyo sostenido. Preocupados por el hecho de que hasta el momento los movimientos armados más importantes hayan estado ausentes de las negociaciones, han instado a que se mantengan los contactos con el Gobierno y los movimientos no signatarios a fin de aumentar la inclusividad del proceso de paz. Asimismo, han subrayado la necesidad de que las partes signatarias del Documento de Doha demuestren una voluntad política firme y el compromiso necesario para asegurar que se aplique. En general, las reacciones de los partidarios del Ejército de Liberación del Sudán-Abdul Wahid y del Ejército de Liberación del Sudán-Minni Minawi en los campamentos de desplazados internos de Kalma y Zam Zam, respectivamente, han sido negativas, así como las de los representantes darfuríes de algunos partidos políticos de la oposición, a quienes, según han señalado, preocupa la falta de inclusividad del Documento de Doha y la falta de voluntad política de las partes signatarias de aplicarlo estrictamente.

10. Entretanto, el Gobierno del Sudán y el Movimiento por la Liberación y la Justicia han empezado a aplicar el Documento de Doha. Hasta la fecha esa labor ha incluido el establecimiento de la Autoridad Regional de Darfur y, con la asistencia de la UNAMID, de la Comisión del Alto el Fuego; la celebración de la reunión inaugural de la Comisión Conjunta; el nombramiento de un darfurí para ocupar el puesto de Segundo Vicepresidente de la República del Sudán, el del principal dirigente del Movimiento por la Liberación y la Justicia como Presidente de la Autoridad Regional de Darfur, el del Secretario General del Movimiento por la Liberación y la Justicia como Ministro Federal de Salud y el de un miembro del Movimiento por la Liberación y la Justicia como *Wali* de Darfur Occidental; el nombramiento de miembros del poder ejecutivo de la Autoridad Regional de Darfur, incluidos siete representantes del Movimiento por la Liberación y la Justicia, de conformidad con el Protocolo relativo a la participación política del Movimiento por la Liberación y la Justicia; el nombramiento de un Fiscal del Tribunal Especial para Darfur; y la toma de posesión de la Autoridad Regional de Darfur.

Contactos con el Gobierno del Sudán y los movimientos no signatarios

11. Los representantes del Movimiento por la Justicia y la Igualdad participaron intermitentemente en las negociaciones de Doha, pero no firmaron el Acuerdo sobre la aprobación del Documento de Doha para la Paz en Darfur aduciendo que, puesto que no se habían celebrado conversaciones exhaustivas con el Gobierno sobre todos los aspectos del proceso de paz ni había existido un frente unificado de todos los

movimientos armados, el Documento de Doha era una solución parcial y, por lo tanto, insuficiente del conflicto. Desde entonces, Mohamed Bahr Ali Hamdeen, ex Presidente Adjunto y Negociador Principal del Movimiento por la Justicia y la Igualdad, ha establecido una facción escindida de ese Movimiento y ha manifestado su deseo de negociar una solución con el Gobierno sobre la base del Documento de Doha.

12. El 11 de noviembre de 2011, el Movimiento por la Justicia y la Igualdad se sumó al Frente Revolucionario Sudanés, integrado por el Movimiento de Liberación del Pueblo Sudanés-Norte, el Ejército de Liberación del Sudán-Abdul Wahid y el Movimiento de Liberación del Sudán-Minni Minawi, que, entre otras cosas, ha prometido derrocar el Gobierno del Partido del Congreso Nacional. No obstante, el Movimiento por la Justicia y la Igualdad ha afirmado que estaría dispuesto a entablar negociaciones con el Gobierno siempre que fuera posible discutir todos los aspectos del Documento de Doha. El Movimiento ha elaborado un "contraproyecto" de documento que contiene modificaciones significativas de los siete capítulos.

13. A fines de diciembre de 2011, el principal dirigente del Movimiento por la Justicia y la Igualdad, Khalil Ibrahim, resultó muerto en un enfrentamiento con las Fuerzas Armadas del Sudán y su hermano, Gibril Ibrahim, fue nombrado sucesor. Las repercusiones de la muerte de Khalil Ibrahim para el proceso de paz de Darfur se verán con el tiempo. No obstante, el aumento de la inclusividad del proceso de paz respecto de las partes beligerantes sigue siendo un elemento de peso para que la solución del conflicto perdure.

14. Pese a los muchos esfuerzos del Mediador Conjunto y de la comunidad internacional, el Ejército de Liberación del Sudán-Abdul Wahid no participó en el proceso de negociación que condujo al Documento de Doha. Puesto que el Ejército de Liberación del Sudán-Minni Minawi había firmado el Acuerdo de Paz de Darfur, al iniciarse el proceso de negociación se consideró que su movimiento formaba parte del Gobierno. El Ejército de Liberación del Sudán-Minni Minawi se apartó del Gobierno a finales de 2010. Desde que se firmó el Documento de Doha, el Presidente del Ejército de Liberación del Sudán-Minni Minawi ha afirmado que su movimiento solamente entablaría negociaciones con el Gobierno si estas se celebraban sobre la base de reformas políticas y económicas. Se cree que el Ejército de Liberación del Sudán-Abdul Wahid tiene una posición similar.

15. Por su parte, el Gobierno ha indicado que no negociará con los movimientos hasta que hayan renunciado a su llamamiento a derrocar el Gobierno dirigido por el Partido del Congreso Nacional y exclusivamente respecto de las partes del Documento de Doha relacionadas con los nombramientos políticos y las disposiciones finales de seguridad.

16. Si no se incluye a los movimientos no signatarios en el proceso de paz, las posibilidades de que prosigan las hostilidades en Darfur continúan siendo reales. Por lo tanto, en el marco se reconoce la importancia de hacer participar a los movimientos no signatarios en el proceso de paz a fin de concertar con rapidez un arreglo negociado plenamente inclusivo del conflicto. En lo que se refiere a las actuaciones basadas en el Documento de Doha, el Gobierno del Sudán y el Movimiento por la Liberación y la Justicia, en cuanto partes signatarias, tendrán que demostrar flexibilidad y no cerrarse a la posibilidad de volver a negociar aspectos del Documento si así lo desean las partes negociadoras.

Diálogo y consultas internos

17. Solamente podrá conseguirse una paz duradera en Darfur mediante un proceso de paz que incluya a todos los interesados principales de Darfur, y entre ellos a los no beligerantes. Las opiniones de la población, incluidas las mujeres, deben reflejarse en todo arreglo político para asegurar la implicación local y un apoyo de base amplia. Así pues, el marco contempla la celebración de un diálogo y consultas internos con base en Darfur a fin de complementar y mejorar el Documento de Doha. La UNAMID y el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana Encargado de la Aplicación colaborarán a este respecto con miras a confeccionar un plan para el diálogo y las consultas internas con base en Darfur que se sustente en los resultados de las negociaciones de Doha. Si bien los propios interesados determinarán en última instancia el carácter de las consultas, se prevé que estas entrañen conferencias a nivel de las localidades y de los estados en todo el territorio darfurí que culminen en una gran conferencia a nivel de todo Darfur.

18. Para que resulte creíble, el proceso deberá incluir a una gama amplia de interesados darfuríes de todos los sectores clave (incluida una representación diversa y equitativa desde el punto de vista geográfico y tribal, entre otros), y habrá de ser seguro y estar libre de toda manipulación indebida por las partes o los interesados. Para ello deberán haberse establecido determinadas condiciones, en particular en lo que se refiere a la seguridad de los participantes y a sus derechos políticos y civiles. En el contexto del apoyo a la aplicación del Documento de Doha y la asistencia en su divulgación por todo Darfur, en octubre la UNAMID inició consultas preliminares con los interesados sobre las condiciones necesarias para el diálogo y las consultas internos con base en Darfur. Las conclusiones de esas consultas preliminares servirán de base para que la UNAMID y el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana Encargado de la Aplicación elaboren un plan de apoyo al diálogo interno creíble, teniendo en cuenta las resoluciones y los comunicados pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana.

19. El diálogo interno con base en Darfur se justifica por la necesidad de incluir plenamente al pueblo darfurí en el proceso de paz. Puesto que el enfoque previsto estará impulsado por los interesados, no debe prejuzgarse el resultado del proceso, sino que los propios participantes lo determinarán en el transcurso de las consultas. Para la comunidad internacional, así como para las partes signatarias del Documento de Doha, ello puede crear el problema de cómo relacionar el resultado del diálogo interno con la aplicación del Documento de Doha y con los resultados de futuras negociaciones entre el Gobierno y las partes no signatarias. Esta cuestión está vinculada con la exhaustividad del Documento de Doha y debe resolverse mediante el diálogo entre todas las partes implicadas, facilitado por la UNAMID, el Mediador Principal Conjunto y el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana Encargado de la Aplicación, en consulta con los asociados internacionales.

Dividendos de la paz y recuperación temprana

20. La paz a largo plazo en Darfur está indisolublemente unida a los regresos, las soluciones duraderas para los desplazados, la recuperación temprana, la reconstrucción y el desarrollo. Si bien la responsabilidad respecto de la reconstrucción y el desarrollo recae primordialmente en el Gobierno del Sudán y la de aplicar los aspectos relativos a la recuperación temprana y el desarrollo del

Documento de Doha recae en las partes signatarias, el apoyo internacional a esas actividades puede ayudar a fortalecer el proceso de paz, siempre que esté bien coordinado y contribuya a soluciones sostenibles y duraderas. La asistencia de la Unión Africana, las Naciones Unidas y la comunidad internacional en sentido amplio en la recuperación y la reconstrucción —y con el tiempo en el desarrollo—, incluso por medio de la aplicación de las disposiciones pertinentes del Documento de Doha, constituirá un componente importante de la mayoría de los aspectos del marco y, a medida que la paz se haga sostenible, requerirá que la comunidad internacional preste especial atención. Ello exigirá que la UNAMID, el equipo de las Naciones Unidas en el país, la Autoridad Regional de Darfur y demás asociados celebren nuevas consultas sobre estas cuestiones.

Plan de acción

21. Habida cuenta de lo que antecede, para alcanzar un arreglo político completo e inclusivo del conflicto se propone una estrategia compuesta de tres elementos: a) apoyo a la aplicación del Documento de Doha; b) contactos con el Gobierno del Sudán y los movimientos armados no signatarios para promover las negociaciones; y c) apoyo al diálogo y las consultas internos con base en Darfur. Estos procesos, que se refuerzan mutuamente, deben desarrollarse en paralelo.

Objetivo 1
Aplicación efectiva y oportuna del Documento de Doha por las partes signatarias

22. **Acciones**. Se proponen las acciones siguientes:

a) Las partes signatarias, con la asistencia de la UNAMID y los asociados internacionales, asegurarán el funcionamiento eficaz de la Autoridad Regional de Darfur y las instituciones asociadas;

b) Las partes signatarias, con el apoyo de la UNAMID, harán efectivo el alto el fuego y aplicar las disposiciones finales de seguridad del Documento de Doha de conformidad con los plazos y planes en él establecidos;

c) En consulta con el pueblo darfurí, la Autoridad Regional de Darfur elaborará un esbozo de prioridades para aplicar las disposiciones del Documento de Doha y poner en marcha esa aplicación;

d) Las partes signatarias reforzarán su capacidad para aplicar el Documento de Doha, incluso recibiendo asesoramiento, según proceda, de la UNAMID y de los asociados internacionales;

e) La UNAMID, el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana Encargado de la Aplicación y los demás asociados interpondrán sus buenos oficios de manera coordinada para alentar a las partes signatarias a aplicar el Documento de Doha estrictamente y demostrar flexibilidad cuando se enfrenten a desacuerdos;

f) Las partes signatarias, con el apoyo de la UNAMID y los asociados internacionales, determinarán las necesidades de movilización de recursos para la aplicación del Documento de Doha.

23. **Plazos**. Estas acciones deben desarrollarse a lo largo de todo el período de aplicación del Documento de Doha, y se deben elaborar planes de acción específicos sobre los principales ámbitos prioritarios del Documento.

24. Los **posibles riesgos** para la aplicación del Documento de Doha en Darfur incluyen un compromiso y un liderazgo deficientes de las partes signatarias para adoptar medidas concretas y hacer las concesiones necesarias para su aplicación. Otro riesgo es que haya resistencia al apoyo ofrecido por la Unión Africana y las Naciones Unidas en el cumplimiento del acuerdo. Un tercer riesgo sería la falta de confianza de las comunidades locales en el Gobierno, teniendo en cuenta la experiencia en la aplicación del Acuerdo de Paz de Darfur. El Gobierno puede tratar de superar este riesgo agilizando la aplicación de los aspectos del Documento de Doha que tienen más importancia para el pueblo de Darfur y haciendo efectivos con rapidez los dividendos de la paz que sirven para atender las necesidades de las comunidades de manera equitativa y sostenible. Un cuarto riesgo guarda relación con las objeciones a las disposiciones del acuerdo que tengan otras partes interesadas sudanesas importantes. Este riesgo puede evitarse iniciando oportunamente las consultas internas y las negociaciones con las partes no signatarias. Otro riesgo es el referente a la capacidad de las partes signatarias para cumplir sus obligaciones financieras en la puesta en práctica del Documento de Doha y la posible renuencia de los donantes a financiar su aplicación. Las partes pueden evitar estos riesgos invirtiendo en primer lugar sus recursos en la aplicación del documento en la medida de lo posible y trabajando con los asociados internacionales para determinar las necesidades prioritarias de movilización de recursos. Las partes pueden mitigar la posible renuencia de los donantes si demuestran un progreso concreto en la aplicación del acuerdo y voluntad de invertir sus propios fondos. Un riesgo conexo es la limitada capacidad de la Autoridad Regional de Darfur para absorber, distribuir y gestionar fondos, que también puede eliminarse si los donantes colaboran estrechamente con la Autoridad Regional a fin de desarrollar su capacidad.

Objetivo 2
Inclusividad, implicación local y consenso del pueblo de Darfur sobre el proceso de paz

25. **Acciones**. Se proponen las acciones siguientes:

a) Las partes signatarias y la sociedad civil, con la asistencia de la UNAMID, divulgarán el Documento de Doha a nivel comunitario;

b) Mediante consultas con la UNAMID y el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana Encargado de la Aplicación, los interesados darfuríes propondrán las condiciones necesarias para que exista un diálogo interno, seguro y creíble y darán a conocer sus puntos de vista sobre las cuestiones de la representación, los lugares, las fechas y los elementos de una solución completa del conflicto;

c) La UNAMID seguirá elaborando, sobre la base de esas consultas, mecanismos eficaces para realizar el seguimiento de las condiciones propicias;

d) La Secretaría de las Naciones Unidas y la Comisión de la Unión Africana mantendrán informados al Consejo de Seguridad y al Consejo de Paz y Seguridad, respectivamente, de las cuestiones relacionadas con el entorno propicio para el proceso de consultas;

e) En el momento adecuado, la UNAMID pondrá en marcha los preparativos logísticos para que se celebre el diálogo interno;

f) La UNAMID y el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana Encargado de la Aplicación comprobarán el carácter voluntario, inclusivo y representativo de la selección de participantes en el proceso de diálogo interno y acordarán un mecanismo de supervisión y presentación de informes;

g) La UNAMID y el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana Encargado de la Aplicación pondrán en marcha el proceso de consultas, mantendrán en observación el entorno en que se desarrollan las consultas e informar de los incidentes de seguridad, las amenazas, las conculcaciones de las libertades de los participantes y los casos de injerencia indebida.

26. **Plazos**. Las partes signatarias y la sociedad civil empezaron a divulgar el Documento de Doha e iniciaron las consultas preliminares con los interesados sobre la planificación y el desarrollo del diálogo interno en octubre de 2011. En el primer trimestre de 2012 se seguirán manteniendo contactos con todos los interesados. Sobre esta base, en el segundo trimestre de 2012, la UNAMID continuará desarrollando sus mecanismos destinados a asegurar el seguimiento efectivo de las condiciones para que se lleve a cabo el diálogo interno. Al mismo tiempo, los grupos de interesados deben realizar la selección de los participantes y deben iniciarse las consultas a nivel de localidades y estados, siempre que existan las condiciones necesarias. A partir de entonces, tendrán lugar las reuniones y conferencias de diálogo y consulta internos en todo el territorio darfurí; de esas consultas saldrán aportaciones a una conferencia de todo Darfur y posteriormente se presentarán a los signatarios del Documento de Doha a fin de que las examinen y aprueben.

27. Los **posibles riesgos** para el diálogo interno incluyen la seguridad física de los participantes, en particular como consecuencia de los disturbios que pueden crear los enfrentamientos entre el Gobierno y los grupos armados. Este riesgo debe mantenerse en atenta observación. También existen otros riesgos relacionados con la protección de los derechos políticos y civiles de los participantes. Tales riesgos pueden mitigarse si el Gobierno adopta medidas para protegerlos, la UNAMID establece mecanismos adecuados de supervisión y el Gobierno adopta medidas para asegurar la libertad de circulación de la UNAMID y los participantes. Y a la inversa, hay un riesgo de que el umbral en lo que se refiere al entorno propicio no se ajuste a lo que los posibles participantes consideren necesario. Celebrar consultas preliminares sobre las opiniones de los interesados respecto de las condiciones necesarias para un diálogo interno creíble y una supervisión eficaz a cargo de la UNAMID puede contribuir a reducir ese riesgo. Otro de los riesgos guarda relación con intentos de las partes en el conflicto u otros interesados de influir indebidamente en el resultado del diálogo interno; ello puede mitigarse mediante un proceso eficaz de supervisión. Por último, puede hacerse frente al riesgo de que los interesados tengan exigencias o expectativas poco realistas y dudas sobre los compromisos de poner en práctica el resultado del proceso por medio de una campaña eficaz de información pública y medidas concretas de las partes signatarias para satisfacer las expectativas de la población.

Objetivo 3
Las partes no signatarias y el Gobierno del Sudán participan plenamente en un proceso de paz negociado

28. **Acciones**. Se proponen las acciones siguientes:

a) El Mediador Principal Conjunto, con el apoyo de la comunidad internacional, mantendrá contactos con todas las partes y las instará a entablar negociaciones;

b) El Mediador Principal Conjunto, con el apoyo de la comunidad internacional, alentará a las partes a que adopten medidas para crear confianza entre ellas, incluido, entre otras cosas, el cese de las hostilidades;

c) El Mediador Principal Conjunto facilitará las negociaciones una vez las partes estén preparadas para iniciarlas;

d) El Mediador Principal Conjunto mantendrá informados a los asociados internacionales sobre los progresos y coordinará las actividades con ellos.

29. **Plazo**. Se seguirán interponiendo buenos oficios con el fin de incorporar a las partes en el proceso de paz hasta que exista un proceso de paz sostenible para Darfur.

30. Los **posibles riesgos** para traer a las partes no signatarias a la mesa de negociaciones incluyen que las partes insistan en condiciones previas no realistas para las negociaciones. Otro de los riesgos es la intransigencia de las partes respecto de las negociaciones y durante estas. Tales riesgos pueden mitigarse estableciendo posiciones unificadas en la comunidad internacional sobre el proceso de paz y manteniendo un diálogo estrecho con las partes. Otro riesgo es que asociados regionales o internacionales establezcan iniciativas paralelas sobre el proceso de paz que debiliten este elemento del marco.

Participación internacional en el proceso de paz de Darfur

31. Para que los esfuerzos encaminados a llevar adelante el proceso de paz de Darfur tengan éxito es esencial que los agentes internacionales participen de forma coordinada y complementaria en el apoyo a ese proceso. El progreso puede verse obstaculizado si los agentes internacionales tienen objetivos divergentes, aparecen iniciativas paralelas y los países de la región apoyan a movimientos no signatarios, de manera que se socaven los intentos de persuadir a los movimientos de sumarse al proceso de paz. Tales riesgos pueden mitigarse mediante consultas e intercambios de información periódicos entre los agentes internacionales.

32. La UNAMID y el Mediador Principal Conjunto mantendrán informados a los asociados internacionales sobre la situación del proceso de paz, incluidas las negociaciones, la aplicación del Documento de Doha y los problemas conexos, y coordinarán el apoyo internacional a las partes para superar los problemas y dificultades. La Comisión de Seguimiento de la Aplicación, las reuniones de los Enviados Especiales y las conversaciones directas constituirían el marco de tales consultas y coordinación. Además, la Unión Africana y las Naciones Unidas convocarán en sus sedes reuniones periódicas del Foro Consultivo del Sudán para asegurar que se conozca mejor el progreso alcanzado en la aplicación del marco y que exista un enfoque internacional coordinado en lo que atañe a Darfur. Además, la Comisión de la Unión Africana y la Secretaría de las Naciones Unidas informarán al Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas cada 90 días sobre el progreso en la aplicación del marco. Esta labor de información y coordinación se mantendrá durante toda la búsqueda de una solución justa y duradera del conflicto de Darfur.